

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO. SELECCIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO (Z050/DA/2024/2).

Reunidos a las 9,00 horas, de conformidad con la convocatoria efectuada previamente, los Dres. Doña Eva Desdentado, Doña Ximena Lazo, Don Juan Francisco Mestre y Don Iván Fabre (excusó su presencia por razones sobrevenidas la Dra. Doña Belén Marina) quedó constituida la Comisión para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos en relación con el único punto del orden del día, valoración de los méritos de los aspirantes que han presentado sus solicitudes para la provisión de una plaza de profesor sustituto en el Área de Derecho Administración (convocada mediante Resolución rectoral de 17 de octubre de 2024) y propuesta de nombramiento y constitución de bolsa de trabajo.

Intervino la Dra. Desdentado para reflejar que se habían recibido diez solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado, y que, para facilitar el desarrollo de la sesión, se había distribuido previamente a cada uno de los miembros de la Comisión la documentación recibida a efectos de preparar informes de valoración preliminares.

A continuación, la Comisión concretó los criterios aplicables para la valoración de cada uno de los apartados del baremo de la convocatoria para la creación de bolsas de empleo de profesorado sustituto:

1. Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0- 4'5 puntos).

Se valora la docencia en materias propias de las asignaturas impartidas por el área de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá, desarrollada de forma presencial en universidades públicas españolas, puntuando de forma reducida otras modalidades de docencia impartidas en otras universidades (especialmente, si se trata de docencia *on line* y/o desarrollada en universidades privadas).

2. Otra experiencia docente en el área de conocimiento para el que se convoca la bolsa (0-1'5 puntos).

Se valora teniendo en cuenta la presencialidad y el grado de afinidad de la docencia con las materias propias de las asignaturas impartidas por el Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá.

3. Experiencia profesional en el área de conocimiento para el que se convoca la bolsa (0-1 puntos)

La experiencia profesional en el área de conocimiento se valora en función del grado de responsabilidad de las tareas desempeñadas y del tiempo de desempeño.

4. Experiencia investigadora en el área de conocimiento para el que se convoca la bolsa (0-1 puntos)

La experiencia investigadora desarrollada en materias propias del área de conocimiento se puntúa atendiendo a la relevancia de la investigación realizada y al prestigio de las editoriales y revistas en las que se publican los trabajos de investigación.

5. Formación académica y docente (0- 1'5 puntos)

El baremo de formación académica se valora en atención al número de titulaciones adicionales a la exigida con carácter obligatorio, a la relevancia del título obtenido y a su afinidad al área de conocimiento.

En el apartado de formación docente se tienen en cuenta el número, la relevancia de los cursos formativos seguidos y su idoneidad para impartir las materias propias del área de conocimiento.

6. Grado de doctor (0-0'5 puntos).

Se valora teniendo en cuenta su afinidad al área de conocimiento, así como la calificación obtenida en la defensa de la tesis doctoral y, en su caso, distinciones o premios obtenidos.

Seguidamente, la Comisión procede a valorar los méritos acreditados por los aspirantes admitidos, según el baremo establecido en la convocatoria y aplicando los criterios establecidos al efecto. La Comisión adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-

1. Excluir a Dña. Teresa Vázquez Resino, al no contar con la titulación exigida en las bases de la convocatoria (base 2ª) y a Don Luis Miguel Feito Iglesias por incumplir la base 3.3 de la convocatoria que exige presentar los méritos y los justificantes de los requisitos y méritos alegados.

2. Atribuir la calificación de 3,5 puntos a los méritos acreditados por Don Ángel de la Casa Monge, conforme resulta de la valoración pormenorizada que se incorpora en el anexo a esta acta.

3. Atribuir la calificación de 3,6 puntos a los méritos acreditados por Don Guillermo Villar Crespo, conforme resulta de la valoración pormenorizada que se incorpora en el anexo a esta acta.

4. Atribuir la calificación de 3,7 puntos a los méritos acreditados por Don César Ruiz Nodar, conforme resulta de la valoración pormenorizada que se incorpora en el anexo a esta acta.
5. Atribuir la calificación de 2,3 puntos a los méritos acreditados por Don Javier Rodríguez Villanueva, conforme resulta de la valoración pormenorizada que se incorpora en el anexo a esta acta.
6. Atribuir la calificación de 0,4 puntos a los méritos acreditados por Don Sergio Rodríguez Gragera, conforme resulta de la valoración pormenorizada que se incorpora en el anexo a esta acta.
7. Atribuir la calificación de 1,7 puntos a los méritos acreditados por Don Francisco J. García Salas, conforme resulta de la valoración pormenorizada que se incorpora en el anexo a esta acta.
8. Atribuir la calificación de 1 punto a los méritos acreditados por Don Pedro Zurita Herrera, conforme resulta de la valoración pormenorizada que se incorpora en el anexo a esta acta.
9. Atribuir la calificación de 2,7 puntos a los méritos acreditados por Manuel Redondo Hiruelo.

Segundo.-

Declarar que los siguientes aspirantes no han superado la puntuación mínima de 2,5 puntos:

Pedro Zurita Herrera

Francisco García Salas

Sergio Rodríguez Gragera

Javier Rodríguez Villanueva

Tercero.-

Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenados en atención a la valoración de sus respectivos méritos:

1º. Don César Ruiz Nodar 3,7 puntos

2º. Don Guillermo Villar Crespo 3,6 puntos

3º. Don Ángel de la Casa Monge 3,5 puntos

4º. Don Manuel Redondo Hiruelo 2,7 puntos

Cuarto.-

Solicitar la formación de bolsa de empleo para nombramiento como profesor sustituto, en el Área de Derecho Administrativo, derivada de esta convocatoria, en la que deben incluirse, por este orden, a Don César Ruiz NOdar (3,7 puntos) Don Guillermo Villar Crespo (3,6 puntos), Don Ángel de la Casa Monge (3,5) y Don Manuel Redondo Hiruelo (2,7).

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 10,30 horas.

ANEXO DE VALORACIONES

MANUEL REDONDO HIRUELO (2,7 PUNTOS)

- 1.- Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 4,5 puntos). 0,3 Puntos.
- 2.- Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1,5 puntos). 0 Puntos.
- 3.- Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,9 Puntos.
- 4.- Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 1 Punto.
- 5.- Formación académica y docente (0 – 1,5 puntos). 0,5 Puntos.
- 6.- Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (0 – 0,5 puntos). 0 Puntos.

ÁNGEL DE LA CASA MONGE (3,5 PUNTOS)

- 1.- Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 4,5 puntos). 1 Punto.
- 2.- Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1,5 puntos). 1 Punto.

3.- Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 1 Punto.

4.- Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,1 Puntos.

5.- Formación académica y docente (0 – 1,5 puntos). 0,3 Puntos.

6.- Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (0 – 0,5 puntos). 0,1 Puntos.

CÉSAR RUIZ NODAL (3,7 PUNTOS)

1.- Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 4,5 puntos). 1,6 Puntos.

2.- Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1,5 puntos). 0,5 Puntos.

3.- Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 1 Puntos.

4.- Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0 Puntos.

5.- Formación académica y docente (0 – 1,5 puntos). 0,5 Puntos.

6.- Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (0 – 0,5 puntos). 0,1 Puntos.

GUILLERMO VILLAR CRESPO (3,6 PUNTOS)

1.- Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 4,5 puntos). 0 Puntos.

2.- Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1,5 puntos). 0,8 Puntos.

3.- Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,8 Puntos.

4.- Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 1 Puntos.

5.- Formación académica y docente (0 – 1,5 puntos). 0,5 Puntos.

6.- Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (0 – 0,5 puntos). 0,5 Puntos.

JAVIER RODRÍGUEZ VILLANUEVA (2,3 PUNTOS)

- 1.- Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 4,5 puntos). 0 Puntos.
- 2.- Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1,5 puntos). 0 Puntos.
- 3.- Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,4 Puntos.
- 4.- Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,6 Puntos.
- 5.- Formación académica y docente (0 – 1,5 puntos). 0,8 Puntos.
- 6.- Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (0 – 0,5 puntos). 0,5 Puntos.

JOSÉ GARCÍA SALAS (1,7 PUNTOS)

- 1.- Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 4,5 puntos). 0,5 Puntos.
- 2.- Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1,5 puntos). 0 Puntos.
- 3.- Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,3 Puntos.
- 4.- Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,2 Puntos.
- 5.- Formación académica y docente (0 – 1,5 puntos). 0,7 Puntos.
- 6.- Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (0 – 0,5 puntos). 0 Puntos.

PEDRO ZURITA HERRERA (1 PUNTOS)

- 1.- Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 4,5 puntos). 0,3 Puntos.
- 2.- Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1,5 puntos). 0 Puntos.
- 3.- Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,1 Puntos.

4.- Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,2 Puntos.

5.- Formación académica y docente (0 – 1,5 puntos). 0,3 Puntos.

6.- Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (0 – 0,5 puntos). 0,1 Puntos.

RODRÍGUEZ GRAGERA (0,4 PUNTOS)

1.- Docencia universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 4,5 puntos). 0 Puntos.

2.- Docencia no universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1,5 puntos). 0 Puntos.

3.- Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0 Puntos.

4.- Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0 – 1 puntos). 0,2 Puntos.

5.- Formación académica y docente (0 - 1 puntos). 0,2 Puntos.

6.- Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (0 – 0,5 puntos). 0 Puntos.